



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXVII

Lunes, 5 de febrero de 1973. — Número 16

Página 145

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DE LA COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE SANTANDER

Comisión Delegada de precios

Precios máximos de venta al público que regirán del 5 al 11 de febrero de 1973:

1.º—Precios máximos señalados por la Superioridad

Aceite de soja, envasado	28,—
Arroz regulación 1.ª	13,20
Arroz regulación 1.ª, envasado.	14,30
Arroz regulación extra, envasado	15,—
Azúcar terciada	16,80
Azúcar blanquilla, granel	17,—
Azúcar blanquilla, envasada...	18,50
Carne vacuna, congelada:	
Clase 1.ª	130,—
Clase 2.ª	72,—
Clase 3.ª	36,—
Cerdo congelado:	
Lomo-solomillo	130,—
Magro	120,—
Panceta	55,—
Tocino	17,—
Costilla	50,—
Leche higienizada litro,	12,90
Pan:	
Pieza de 800 gramos, flama...	7,50
Pieza de 330 gramos, flama...	5,50
Pieza de 80 gramos, flama...	2,—
Merluza y pescadilla, congelada:	
De 250 a 500 gramos	37,—
De 501 a 800 gramos	43,—
De 801 a 1.500 gramos	48,—
De 1.500 a 2.400 gramos	55,—
Más de 2.400 gramos	66,—

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes de Santander	145
Comandancia Militar de Marina de Santander	146

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo	147
Ayuntamiento de Ampuero	147
Ayuntamiento de Riotuerto	147
Ayuntamiento de Santoña	148
Junta Vecinal de Bárcena	148
Junta Vecinal de Pujayo	148
Junta Vecinal de Ceceñas	148
Junta Vecinal de Solórzano	148
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número veintiuno de Madrid	149
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Santander	150
Juzgado Municipal número dos de Santander	150

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales	150
-------------------------------	-----

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Reinosa, Miera, Noja, Valdeolea, Meruelo, Villacarriedo y Selaya	151
---	-----

ANUNCIOS PARTICULARES

Colegio Oficial de Corredores de Comercio	152
Caja de Ahorros de Santander...	152

2.º—Precios indicativos convenidos por los Gremios con la Delegación Provincial de Abastecimientos

Vacuno fresco:

	Añojo	Menor	Mayor
Solomillo	250	230	210
Primera A	220	185	160
Primera B	180	160	130
Segunda	135	110	95
Tercera	80	60	40

Cordero lechal:

Tajo único	205,—
Trasero	205,—
Delantero	180,—
Chuleta	240,—
Asadura	120,—

Cordero pascual:

Chuleta	200,—
Pierna	170,—
Paletilla	130,—
Falda-Pesc.	90,—

Mayor oveja:

Chuleta	120,—
Pierna	100,—
Paletilla	80,—
Falda-Pesc.	60,—

Cerdo fresco:

Lomo cinta limpia	210,—
Solomillo	190,—
Magro de jamón	170,—
Magro paletilla y cabeza lomo	148,—
Panceta	65,—
Tocino	15,—
Costilla	70,—
Espinazo	30,—
Codillo	40,—
Manos y pies	36,—
Huesos	6,—
Cabeza y rabo	15,—

Variante:

Chuleta de lomo	150,—
-----------------------	-------

Las piezas anatómicas correspondientes a cada clase de carne figurarán en los carteles generales expuestos al público para perfecto conocimiento.

Para la ternera no se señalan precios máximos; pero los tablajeros no podrán aplicar un margen comercial bruto superior al 15 por 100 sobre el precio de costo de la canal, que en todo caso será congruente con los que rijan en iguales fechas en el centro más próximo de contratación.

3.º Precios máximos señalados por la Comisión Delegada de Precios

Productos	Extra	1.ª	2.ª
Frutas:			
Manzana Reineta	23,—	18,—	13,—
Manzana Golden	23,—	18,—	12,—
Manzana B. Roma	19,—	17,—	14,—
Manzana Starking	21,—	16,—	12,—
Naranja Navelina	15,—	12,—	8,—
Naranja Wasigton	12,—	9,—	8,—
Naranja Salustiana	11,—	8,—	6,—
Pera Blanquilla	24,—	20,—	15,—
Pera Roma	21,—	17,—	14,—
Plátanos	33,—	31,—	29,—
Hortalizas:			
Acelgas	11,—	10,—	9,—
Alcachofas	35,—	32,—	30,—
Cebollas secas	17,—	13,—	11,—
Coliflor	14,—	12,—	11,—
Lechuga (unidad)	9,—	8,—	7,—
Patata calidad (granel)	—	6,75	—
Patata calidad (envasada)	—	7,25	—
Repollo	8,—	7,—	6,—
Tomate canario	12,—	10,—	8,—
Tomate Muchamiel	20,—	17,—	16,—

Márgenes comerciales señalados por esta Comisión al pescado fresco, aplicables sobre los precios de compra en lonja y teniendo en cuenta los porcentajes de la pérdida en el faenado, comunicados al Sindicato.

Precio compra	Margen
Hasta 25 pesetas kilo.....	6,—
De 26 a 40	8,—
De 41 a 50	10,—
De 51 a 75	12,—
De 76 a 100	14,—
De 101 a 125	16,—
De 126 a 150	18,—
De 151 a 175	20,—
De 176 en adelante	25,—

4.º—Precios máximos señalados por la Comisión de mercado

Huevos frescos:

Extra, más de 750 gms. doc....	34,—
1.ª, más de 690 gms. doc.	30,—
2.ª, más de 630 gms. doc.	28,—
3.ª, más de 570 gms. doc.	26,—
4.ª, más de 510 gms. doc.	24,—
Pollo fresco, kilo	48,50

En los precios antes señalados está incluida toda clase de gastos y beneficio comercial, considerándose como máximos, sin perjuicio de que cada industrial pueda rebajarlos en

razón a los precios más baratos a que realice su compra, o a una reducción de su propio beneficio o margen comercial, siempre que ello no perjudique a la calidad.

El detallista está obligado a conservar en su establecimiento el boleto o albarán que ineludiblemente le entregará el mayorista o vendedor en el acto de la compra, indicando artículo, clase o calidad y precio.

Las amas de casa tienen derecho en sus compras a: un pesaje correcto, comprobando, incluso, la balanza en su fiel; a exigir papel de envolver nuevo, limpio y fino; a que la carne se la piquen a su presencia, de la clase que pida, y sea limpia, sin hueso de contrapeso, y que los precios de venta estén claramente expuestos con sus respectivos carteles, indicando artículo, clase o calidad, de forma que no se precisen aclaraciones.

Las reclamaciones o peticiones de información pueden ser dirigidas a la Delegación Provincial de Abastecimientos, c./ Juan de Herrera, 20, 1.º, teléfono 21 08 74, de nueve a una y de cinco a siete.

Santander, 2 de febrero de 1973.—El Gobernador civil-presidente de la Comisión Delegada de Precios, P. D., el secretario técnico (ilegible).

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

Don José Luis Reyna de la Brena, capitán de navío del Cuerpo General de la Armada y comandante militar de Marina de la Provincia Marítima de Santander,

Hago saber: Que por don Marcelino Pineda Pérez se ha solicitado, en fecha 20 de octubre de 1972, la ratificación de una cetaria, de la que es titular el interesado, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 24-4-63. ("Boletín Oficial del Estado" número 110, de fecha 8 de mayo de 1963).

Esta cetaria se encuentra en "Isla de la Oliva", Noja, perteneciente al Distrito Marítimo de Santoña.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que, de acuerdo con lo que dispone la norma 2.ª de la Orden ministerial de 25 de marzo de 1970 ("Boletín Oficial del Estado" número 81, de fecha 4-4-70) sobre normas para revisar concesiones de establecimientos marisqueros de la zona marítimo-terrestre, se abre un plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que las personas que se consideren con algún derecho o estén interesadas de alguna manera, puedan alegar lo que estimen oportuno.

Santander a 23 de noviembre de 1972.—El C. N., comandante militar de Marina, José Luis Reyna de la Breda. 1.918

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

Don José Luis Reyna de la Brena, capitán de navío del Cuerpo General de la Armada y comandante militar de Marina de la Provincia Marítima de Santander,

Hago saber: Que por don Joaquín Cano Torre se ha solicitado, en fecha 20 de octubre de 1972, la ratificación de una cetaria, de la que es titular el interesado, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de Comercio de 5 de junio de 1976. ("B. O. del Estado" número 133).

Esta cetaria se encuentra en la "Isla de la Oliva", playa de Ris, Noja, perteneciente al Distrito Marítimo de Santoña.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que, de acuerdo con lo que dispone la norma 2.ª de la Orden ministerial de 25 de marzo de 1970 ("Boletín Oficial del Estado" número 81, de fecha 4-4-70) sobre

normas para revisar concesiones de establecimientos marisqueros de la zona marítimo-terrestre, se abre un plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que las personas que se consideren con algún derecho o estén interesadas de alguna manera, puedan alegar lo que estimen oportuno.

Santander a 23 de noviembre de 1972.—El C. N., comandante militar de Marina, José Luis Reyna de la Breda. 1.916

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

Don José Luis Reyna de la Breda, capitán de navío del Cuerpo General de la Armada y comandante militar de Marina de la Provincia Marítima de Santander,

Hago saber: Que por don Luis Lavín Martínez se ha solicitado, en fecha 20 de octubre de 1972, la ratificación de una cetaria, de la que es titular el interesado, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 27 de diciembre de 1947, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 30/48.

Esta cetaria se encuentra situada en la playa del Sable (Isla), perteneciente al Distrito Marítimo de Santoña.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que, de acuerdo con lo que dispone la norma 2.^a de la Orden ministerial de 25 de marzo de 1970 ("Boletín Oficial del Estado" número 81, de fecha 4-4-70) sobre normas para revisar concesiones de establecimientos marisqueros de la zona marítimo-terrestre, se abre un plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que las personas que se consideren con algún derecho o estén interesadas de alguna manera, puedan alegar lo que estimen oportuno.

Santander a 22 de noviembre de 1972.—El C. N., comandante militar de Marina, José Luis Reyna de la Breda. 1.908

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

Anuncio

Objeto.—Concesión, de uso privativo, del bien del servicio público denominado "mercado municipal", en el

sitio de El Convento del Soto, pueblo de Iruz.

Límites de la concesión.—Uso privativo del edificio, en las condiciones normales, debiendo responder el adjudicatario de los daños que se ocasionen en el edificio.

Plazo de la utilización.—Un año, que tendrá carácter improrrogable, debiendo ser preciso el permiso de la Corporación para toda prórroga.

Canon de utilización del edificio, que tendrá el carácter de tasa, 15.000 pesetas anuales, como tipo de licitación al alza. Deberá ingresarse el canon en el plazo de quince días, siguientes a la adjudicación provisional.

Garantía provisional.—750 pesetas.

Garantía definitiva.—5 por 100 del importe de la adjudicación.

Presentación de plicas.—Durante el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Secretaría municipal, en horas hábiles de oficina.

Apertura de plicas.—El día 9 de febrero, a las once de la mañana, en la Casa Consistorial.

Los gastos del anuncio correrán a costa del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don..... ofrece por la concesión del mercado municipal la cifra de..... pesetas, y acepta cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones; declara, bajo juramento, que no le afectan las incapacidades ni incompatibilidades de los artículos 40 y 5.º del Reglamento de Contratación.

Santiurde de Toranzo, 16 de enero de 1973.—El alcalde, José María Llano. 128

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones para el concurso-subasta de arrendamiento de la plaza de toros para la temporada de 1973, queda expuesto al público en las oficinas municipales por término de ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de presentación de reclamaciones.

Simultáneamente, y supeditado a la no reclamación contra referido pliego de condiciones, se anuncia la celebración del siguiente concurso-subasta:

Objeto.—El arrendamiento de la plaza de toros de Ampuero para la celebración de espectáculos taurinos en la temporada de 1973.

Tipo de licitación.—Setenta y cinco mil pesetas.

Plazo.—El arrendamiento termina el día 30 de septiembre de 1973.

Pago.—El pago del importe de la adjudicación se efectuará, en su totalidad, en la misma fecha de formalización del contrato.

Fianzas.—La provisional, el tres por ciento, y la definitiva, el seis por ciento.

Presentación de proposiciones.—Las plicas se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en sobre cerrado, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Se presentarán dos sobres, uno titulado "de referencias" y otro "de oferta económica". En el "de referencias" se incluirá justificante de la fianza provisional, copia u original del del carnet de empresario taurino profesional y declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad o incompatibilidad previstos en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil en que termine el plazo de presentación de proposiciones, que, asimismo, finalizará a las trece horas del vigésimo día.

Modelo de proposición

Don....., mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad número....., y carnet de empresario taurino profesional número....., de estado....., con domicilio en....., calle de....., en nombre propio (o en nombre y representación de.....), se compromete a realizar todas las condiciones del concurso de subasta del arrendamiento de la plaza de toros de Ampuero para la temporada de 1973, ofreciendo por tal arrendamiento la cantidad de..... pesetas.

Acepta cuantas condiciones se deriven del pliego de condiciones.

(Fecha y firma del proponente).

Ampuero, 10 de enero de 1973.—El alcalde, Francisco Céspedes Sarabia. 83

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

Al día siguiente hábil, después de transcurrir veinte hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, debidamente autorizadas por ICONA, se celebrarán, en el salón de sesiones de este

Ayuntamiento, las subastas de productos forestales que a continuación se expresan:

A las doce horas: La de 623 eucaliptos, consorciados por este Ayuntamiento con don Benito Aguirre Sainz; volumen maderable, 82 metros cúbicos, y precio de tasación, 31.800 pesetas.

A las trece horas: La de 5.620 eucaliptos, consorciados por este Ayuntamiento con don Manuel Quintanilla Vega; volumen maderable, 520 metros cúbicos, y precio base de licitación, 202.800 pesetas.

Las plicas se presentarán, en sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las trece horas del día hábil anterior al de la subasta, acompañando el resguardo de haber hecho el depósito del 25 por 100 de la tasación.

Todos los gastos de la subasta, incluidos el presente anuncio, serán de cuenta del rematante.

Segunda subasta.—Si por cualquier circunstancia quedase desierta la primera, se celebrará segunda, transcurridos que sean diez días, contados a partir del siguiente al de la celebración de la primera, a la misma hora y bajo el mismo tipo.

Los días se entenderán todos hábiles.

Ríotuerto, 11 de enero de 1973.—
El alcalde (ilegible). 80

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Anuncio de segunda subasta

El Ayuntamiento de Santoña anuncia segunda subasta para las obras de abastecimiento de aguas y alcantarillado en la calle del Monte y su continuación por el camino a la parte superior del fuerte de San Martín.

Tipo de licitación.—496.758,37 pesetas.

Plazo de ejecución.—Seis meses, a contar de la adjudicación definitiva.

Fianzas.—La provisional, el 2 por 100, y la definitiva, el 4 por 100.

Proposiciones.—Se presentarán en pliego cerrado, debidamente reintegradas con timbre del Estado, municipal y de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local, y con el siguiente

Modelo de proposición

Don....., con domicilio en....., con Documento Nacional de Identidad número..... (o en representación de....., como....., conforme acredita con el poder notarial declarado bastante), enterado del anuncio publicado en el

“Boletín Oficial” de la provincia número....., del día.....de.....de 1973, y del pliego de condiciones aprobado para la subasta de las obras de abastecimiento de aguas y alcantarillado en la calle del Monte y en su continuación hasta el fuerte de San Martín, se comprometo a ejecutar las mismas por la cantidad de.....pesetas (en número y letra).

Se acompañarán los demás documentos que se especifican en el pliego de condiciones.

Presentación de plicas y examen de documentos.—En la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en el salón de sesiones de este Ayuntamiento.

Santoña, 17 de enero de 1973.—
El alcalde, Angel Badiola.

JUNTA VECINAL DE BARCENA.

El día 26 de febrero del corriente año, a las doce treinta horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta para aprovechar en todo el monte Ano, Braña y Cobanón, 150 estéreos de avellano, siendo el tipo base de licitación el de 3.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Junta.

Si la subasta quedase desierta, se celebrará nuevamente, y en las mismas condiciones, el día 7 de marzo, a las doce treinta horas.

Bárcena, 28 de enero de 1973.—
El presidente (ilegible).

JUNTA VECINAL DE PUJAYO

El día 26 de febrero del corriente año, a las trece horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta para aprovechar en todo el monte de la pertenencia de esta Junta 50 estéreos de avellano, siendo el tipo base de licitación el de 1.500 pesetas.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Junta.

Si la subasta quedase desierta, se celebrará nuevamente, en las mismas condiciones, el día 7 de marzo, a las trece horas.

Pujayo, 28 de enero de 1973.—
El presidente (ilegible).

JUNTA VECINAL DE CECEÑAS (Ayuntamiento de Medio Cudeyo)

Edicto

Al día siguiente hábil, después de transcurridos veinte hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia, debidamente autorizadas por ICONA, se celebrarán en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Medio Cudeyo las subastas de productos forestales que a continuación se expresan:

A las once horas: La de 1.068 eucaliptos, propiedad de la Junta Vecinal de Ceceñas, de 340 metros cúbicos de madera, y tipo base de licitación de 132.600 pesetas.

A las doce horas: La de 2.138 eucaliptos, consorciados con don José Zabala Valdés; tipo base de licitación, 66.330 pesetas.

A las trece horas: La de 536 eucaliptos, consorciados con don Fidel Sañudo Rubalcaba; tipo base de licitación, 26.000 pesetas.

Las plicas se presentarán, en sobre cerrado, en la Secretaría de la Junta hasta las trece horas del día hábil anterior al de la subasta, acompañando el resguardo de haber hecho el depósito del 4 por 100 del precio base de licitación.

Todos los gastos de la subasta, incluido el presente anuncio, serán de cuenta del rematante.

Segunda subasta.—Si por cualquier circunstancia quedase desierta la primera, se celebrará segunda subasta, transcurridos que sean diez días, contados a partir del siguiente al de la celebración de la primera, a la misma hora y bajo el mismo tipo.

Los días se entenderán todos hábiles.

Ceceñas, 17 de enero de 1973.—
El presidente (ilegible). 113

JUNTA VECINAL DE SOLORZANO

Al día siguiente hábil de transcurridos los veinte también hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia, tendrán lugar en la Casa Consistorial de Solórzano, a las doce de su mañana, bajo la presidencia del señor presidente de esta Junta, las subastas de los productos forestales del monte “Regolfo y Alsar”, de esta pertenencia, y que a continuación se relacionan:

1.ª—Consortiado con E. Solana, “La Rozada”, 2.200 eucaliptos, 243

metros cúbicos de madera y 48 estéreos de leña, bajo el tipo de licitación de 94.800 pesetas.

2.^a—Consorciado con A. Edesa, "Hoyo Dino", 350 eucaliptos, 54 metros cúbicos de madera y 11 estéreos de leña, bajo el tipo de licitación de 21.000 pesetas.

3.^a—Consorciado con A. Edesa, "El Colorado", 1.900 eucaliptos, 227 metros cúbicos de madera, 45 estéreos de leña, bajo el tipo de licitación de 103.250 pesetas.

4.^a—Consorciado con M. Campo, "Quince Aja", 4.000 eucaliptos, 340 metros cúbicos de madera y 69 estéreos de leña, bajo el tipo base de licitación de 136.200 pesetas.

5.^a—Consorciado con L. Castillo, "Trojedo", 1.600 eucaliptos, 196 metros cúbicos de madera y 39 estéreos de leña, bajo el tipo de licitación de 63.750 pesetas.

6.^a—Consorciado con H. Sierra, "Cocino Piedra", 2.200 eucaliptos, 194 metros cúbicos de madera y 38 estéreos de leña, bajo el tipo de licitación de 75.600 pesetas.

7.^a—Consorciado con B. Castillo, "Valle", 782 eucaliptos, 60 metros cúbicos de madera y 12 estéreos de leña, bajo el tipo de licitación de 19.500 pesetas.

8.^a—Consorciado con R. Ruiz, "La Revoltona", 2.965 eucaliptos, 253 metros cúbicos de madera y 50 estéreos de leña, bajo el tipo de licitación de 98.700 pesetas.

9.^a—Consorciado con R. Gómez, "Fresnedo", 1.760 eucaliptos, 151 metros cúbicos de madera y 30 estéreos de leña, bajo el tipo de licitación de 49.000 pesetas.

10.^a—Consorciado con R. Gutiérrez, "Hoyo Cueva", 3.830 eucaliptos, 363 metros cúbicos de madera y 72 estéreos de leña, bajo el tipo de licitación de 179.369 pesetas.

11.^a—Consorciado con J. Isla, "La Gargolla", 1.108 eucaliptos, 363 metros cúbicos de madera y 72 estéreos de leña, bajo el tipo de licitación de 38.360 pesetas.

12.^a—Consorciado con R. Calleja, "Tanaguillo", 465 eucaliptos, 38 metros cúbicos de madera y 7 estéreos de leña, bajo el tipo de licitación de 10.045 pesetas.

Los pliegos se abrirán por orden correlativo antes señalado.

Si no pudieran adjudicarse los aprovechamientos de estas subastas, por falta de licitadores o por haber sido desechadas o desestimadas todas las proposiciones, y si la entidad propietaria no hubiese ejercido el derecho de

tanteo, procederá a celebrarse segunda subasta en las mismas condiciones que las primeras, el cuarto día hábil, contados a partir del siguiente al en que tenga lugar éste, a la misma hora y en las mismas condiciones.

Las proposiciones se presentarán en las oficinas de la Junta Vecinal, Casa Consistorial de Solórzano, en las horas de despacho, hasta las once de la mañana del día señalado para la subasta, reintegradas con pólizas de seis pesetas y acompañadas del recibo o justificante de haber hecho el depósito del cinco por ciento de la tasación, como fianza provisional.

Estas subastas se regirán por las normas dictadas al efecto por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial y por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los precios señalados como base se entienden a riesgo y ventura, sin que el adjudicatario pueda formular reclamación alguna sobre el volumen asignado.

Solórzano, 3 de enero de 1973.—
El presidente (ilegible). 67

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO VEINTIUNO DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, magistrado juez de primera instancia número veintiuno de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Banco de Crédito Agrícola, representado por el procurador don Rafael Ortiz de Solórzano Arbox, contra don José Luis Pardo de Mier, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, las siguientes fincas:

Rústica.—Terreno a prado y labor, en el pueblo de Herrera, Ayuntamiento de Camargo, mies de Sobangos y sitio de "La Verde", de diecinueve y medio carros y cuarenta y cuatro metros cuadrados, equivalentes a treinta y cinco áreas, dieciséis centiáreas, cincuenta y nueve miliáreas, en la que existe, formando parte de la misma, a su extremo Sur, una casa de labranza, compuesta de planta baja, piso y desván, de siete metros de frente y cinco de fondo, y al Oeste de ella, una cochera, de siete metros de frente por tres de fondo, haciendo ambas edifi-

caciones un total de cincuenta y seis metros cuadrados, lindante todo ello: Norte, de Emilia Rebollar y herederos de Modesto Ortiz y de José María de la Revilla; Este, de herederos de José María Mier; Sur, carretera y de Eulogio Salcines, y Oeste, de Víctor Gómez y carretera, y en la parte Noroeste de la misma se ha construido una nave, para fines ganaderos, con una superficie, aproximada, de cuatrocientos veinticinco metros cuadrados, de pilares, vigas y cerchas metálicas, y paredes y planta superior cerámicas, compuesta de planta baja, de cuatrocientos cinco metros cuadrados, destinada a cuadra, y parte de la planta alta, a pajar, de trescientos metros cuadrados, cubierto de uralita, con dos puertas al Oeste y dos claros, y otra, cuatro claros, al Norte, teniendo, además, tres claros de la fachada Sur y cinco en la del Este, en la que se encuentra totalmente rodeada por la finca en que ha sido levantada.

Título.—El de agrupación y declaración de obra nueva, formalizada en escritura otorgada el 20 de junio de 1969, ante el notario de Santander don Luis Fernández y Fernández, figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander en el libro 211, folio 223, finca número 23.144, inscripción primera.

Parcela a prado, peñascoso, en el pueblo de Herrera, del Ayuntamiento de Camargo, mies de Sobrangos, y sitio de "La Flor", que tiene una cabida de doce áreas y cincuenta y seis centiáreas, o sean, siete carros, y linda: al Norte y Oeste, Enrique Tezanos; al Sur, cerradura de la finca y más de José Sáinz, y al Este, también cerradura de la finca y terreno de José Mier.

Título.—El de compra a doña María Raba Saiz, según escritura otorgada el día 17 de septiembre de 1969, ante el notario de Santander don Luis Fernández y Fernández, figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander, en el libro 60, folio 184, finca número 6.777, inscripción sexta.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de Madrid, el día 16 de marzo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.^a—Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de un millón quinientas cuarenta y cinco mil setecientas cincuenta pesetas, que resultan después de deducir el veinticinco por ciento del tipo de la primera, y no se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

2.^a—Para tomar parte en este acto deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^a—Las certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estará de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y se entenderá también que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor juez, en Madrid a 18 de enero de 1973, para que con veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, sea publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez de primera instancia, José Enrique Carreras Gistau.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio de menor cuantía, número 213 de 1971, a instancia de don Vicente A. Solís Gómez, representado por el procurador don José Antonio de Llanos García, contra don Juan José Fuentes Gómez, representado por el procurador don Juan Antonio González Morales; autos que se encuentran en ejecución de sentencia, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio que se dirá, los siguientes bienes:

Pesetas

Una novilla, de raza holandesa, berrenda, en negro, de unos 22 meses de edad, tasada en	15.000
La mitad, indivisa, que al demandado corresponde en el tractor "John Deere", matrícula S-1.787, tasada en	50.000

Pesetas

La mitad, indivisa, de una cisterna, con su remolque, tasada en	20.000
---	--------

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (calle Alta, número 18, Palacio de Justicia), el próximo día 27 de febrero, a las doce horas, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destino al efecto una cantidad, al menos, igual al diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Dado en Santander a 30 de enero de 1973.—El magistrado juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Carlos Huidobro y Blanc, juez municipal del distrito número dos de Santander,

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil, número 126/69, que se tramitan en este Juzgado a instancia del procurador don Alberto Berdejo Balboa, en nombre y representación de don Juan Alonso Peña, de esta vecindad, contra doña Polonia Mañanes Fernández, también de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad, en ejecución de sentencia firme, y en providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado, y que se describirán.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 19 de febrero próximo, a las doce horas, y para tomar parte en la misma será necesario consignar previamente el diez por ciento del importe del avalúo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, significándose que, por tratarse de segunda subasta, se rebaja el veinticinco por ciento del importe del avalúo de los bienes.

Relación de los bienes

Piso tercero de la izquierda, o del lado Este, de la casa número 39 de la calle de Vargas, de esta ciudad, que aparece registrado a nombre de la demandada en el libro 69 de la sección segunda de este Ayuntamiento, folio 92, finca 1.529, anotación letra B, del

Registro de la Propiedad de Santander.

Importe total de la valoración, ciento cincuenta mil pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Santander a 25 de enero de 1973.—El juez municipal, Carlos Huidobro y Blanc.—El secretario, V. Villar Padín.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

En el proceso de cognición que se hará mención, seguido en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados a la lectra, dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 10 de enero de 1973.—El señor don Carlos Huidobro y Blanc, juez municipal del número dos, habiendo visto y oído los precedentes autos de juicio de cognición seguidos a instancia del procurador don José Antonio de Llanos García, en nombre de don Martiniano Rodríguez Díez, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, asistido del letrado don Cesáreo Zorrilla Contreras, contra doña Petra Sierra Gómez, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina que fue de esta ciudad, hoy fallecida, que en su día compareció en autos, representada por el procurador doña Elsa Quemada Ruiz, asistida del letrado don Felipe Muriedas, y que hoy representa a doña Concepción Teja Sierra, mayor de edad, casada, sus labores y de esta vecindad, asistida de su esposo, don Fernando Llama Gómez, que ha comparecido como causahabiente de aquella, por sí y en beneficio de la comunidad que forma con sus hermanos, don José y don Enrique Teja Sierra, como herederos también de la fallecida demandada, doña Petra Sierra Gómez, asistidos también del letrado señor Muriedas; y

Fallo: Que desestimando la demanda promovida por el procurador don José Antonio de Llanos García, en nombre y representación de don Martiniano Rodríguez Díez, contra doña Petra Sierra Gómez, hoy fallecida, y actualmente contra sus causahabientes, doña Concepción, don José y don Enrique Teja Sierra, conocidos, y contra los desconocidos que pudieran considerarse con derecho a su herencia, de los cuales solamente ha compare-

cido en autos doña Concepción Teja Sierra, representada por el procurador doña Elsa Quemada Ruiz, por sí y en beneficio de la comunidad que forma parte con sus referidos hermanos, don José y don Enrique Teja Sierra, debo declarar y declaro no haber lugar a la expresada demanda, absolviendo de ella a dichos demandados, y con imposición de costas a la parte actora.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Huidobro.

Santander, 11 de enero de 1973.—El juez municipal, Carlos Huidobro y Blanc.—El secretario, V. Villar Padín.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos en este Juzgado, que luego se dirá, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 18 de enero de 1973.—El ilustrísimo señor don Juan de Miguel Zaragoza, magistrado juez de primera instancia del Juzgado número dos de los de la misma, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos entre partes: de la una, como demandante, don Julio Ortiz González, mayor de edad, casado, médico y de esta vecindad, representado por el procurador señor Cuevas Oceja, y dirección del letrado señor Trueba Hazas, y de la otra, como demandado, don Angel Castellanos Fontecha, mayor de edad, casado y vecino de Madrid, hoy en ignorado paradero, que ha permanecido durante el proceso en rebeldía, sobre reclamación de ciento tres mil doscientas veinticinco pesetas, y vistos los preceptos legales citados y demás de aplicación,

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por el procurador señor Cuevas Oceja, en nombre y representación de don Julio Ortiz González, debo condenar y condeno al demandado, don Angel Castellanos Fontecha a que dé y pague al actor la suma de ciento tres mil doscientas veinticinco pesetas tan pronto sea firme esta resolución, condenándole, asimismo, al pago de las costas y gastos del juicio.

Así, por esta mi sentencia, que se notificará a las partes, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y

firmino.—Firmado, Juan de Miguel Zaragoza. (Rubricado).

Sentencia que fue publicada en el mismo día de su fecha, y hallándose celebrando audiencia pública el mismo ilustrísimo señor magistrado juez que la dictó.

Y para que sirva de notificación al demandado, señor Castellanos Fontecha, que se halla en situación de rebeldía, se inserta el presente en este periódico oficial.

Dado en Santander a 25 de enero de 1973.—El magistrado juez, Juan de Miguel Zaragoza.—El secretario (ilegible).

Luciano Otero Ruiz, sin otros datos, procesado en su día en causa número 25/46 por el motivo de imprudencia. Queda anulada tal orden por acuerdo de la Ilma. Audiencia Provincial de Santander, por prescripción de tal delito.

San Vicente de la Barquera, 9 de enero de 1973.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario (ilegible).

102

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Teófilo Valle Colmenar y copropietarios solicitan permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un ascensor, de 5 CV., en General Dávila, Colonia Universidad, bloque 23, portal 1.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 6 de diciembre de 1972. El alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Teófilo Valle Colmenar y copropietarios solicitan permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un ascensor, de 5 CV., en General Dávila, Colonia Universidad, bloque 23, portal 2.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 6 de diciembre de 1972. El alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

“Cooperativa Nuestra Señora de la Esperanza” solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un ascensor, de 5 CV., en Mies del Valle, número 5.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander a 22 de diciembre de 1972.—El alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don José Suevos González solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar frigoríficos y extractor de humos, con 2,25 CV., en plaza de La Leña, número 4, bajo.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 27 de enero de 1973.—El alcalde accidental, Fermín Bolado Madrazo.

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se somete a información pública, por término de diez días, la solicitud de licencia para instalar un tanque de fuel-oil, de 10.000 litros de capacidad, para el uso de la calefacción de la iglesia parroquial de esta ciudad, en la parte Norte de la misma, suscrita por don Olegario Jorrín Rodríguez.

Durante dicho plazo pueden formularse las reclamaciones pertinentes.

Reinosa, 19 de enero de 1973.—El alcalde, Ramón Rodríguez-Cantón Gómez.

149

AYUNTAMIENTO DE MIERA

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime pertinentes, ante quien y como corresponde, con arreglo a los artículos 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Miera a 22 de enero de 1973.—El alcalde, Marcos Lastra Higuera. 179

Se pone en conocimiento de los contribuyentes de este Municipio por el concepto del impuesto municipal sobre circulación de vehículos, correspondiente al ejercicio de 1973, que desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hasta el día 31 de marzo en período de cobranza voluntaria, podrán retirar sus distintivos en la Depositaria municipal.

Pasada esta fecha, y hasta el día 15 de abril, se satisfarán con el recargo de prórroga del diez por ciento. (Artículo 92 del Reglamento de Recaudación).

Aquellos que no hubieran sido abonados pasarán a la Ejecutiva, para su exacción por la vía de apremio.

Miera, 22 de enero de 1973.—El alcalde, Marcos Lastra Higuera.

180

AYUNTAMIENTO DE NOJA

Por don José Cuesta Viadero se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de transformación de madera, en la finca de su propiedad, sita en el barrio de Cabanzo, de este Municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Noja a 30 de enero de 1973.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

Practicada la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1972, que arroja una población de derecho de 3.170 habitantes, queda expuesto al público por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Valdeolea, 22 de enero de 1973.—El alcalde, Esteban Gómez Riaño.

206

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

Formados los siguientes documentos cobratorios que han de regir y surtir efecto en el ejercicio de 1973, se exponen al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días

hábiles, a los efectos de examen y reclamaciones:

Padrón de contribuyentes sujetos al impuesto municipal de circulación de vehículos de tracción mecánica.

Padrón de perros, cuyos propietarios están sujetos al pago del arbitrio municipal, con fines no fiscales.

Padrón de ciclomotores y bicicletas, cuyos propietarios se hallan sujetos al pago de rodaje por las vías municipales.

Meruelo a 23 de enero de 1973.—El alcalde, Francisco Maza.

204

Practicada la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1972, queda expuesta al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Meruelo, 29 de enero de 1973.—El alcalde, Francisco Maza.

103

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

Aprobada por este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1972, queda expuesta al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Villacarriedo, 26 de enero de 1973. El alcalde (ilegible).

200

Aprobado por al Corporación Municipal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante dicho plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes, ante quien y como corresponde, con arreglo a los artículos 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villacarriedo, 26 de enero de 1973. El alcalde (ilegible).

201

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

Aprobado por la Corporación Municipal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante dicho plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes, ante quien y

como corresponde, con arreglo a los artículos 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Selaya, 27 de enero de 1973.—El alcalde (ilegible).

188

ANUNCIOS PARTICULARES

COLEGIO OFICIAL DE CORREDORES DE COMERCIO DE SANTANDER

Orden ministerial 5-1-1973

1.º—Que se declare caducado el nombramiento de corredor de comercio de la plaza de Santander, del Colegio de dicha capital, hecho en su día a favor de don José Lastra Arce.

2.º—Que se considere abierto el plazo de seis meses para presentar las reclamaciones que, en su caso, procedan contra la fianza constituida por el citado corredor, por cuantos se crean con derecho a oponerse a la devolución de la misma.

Santander, 27 de enero de 1973.—El síndico-presidente, José Sámano González.

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de las libretas de ahorros números:

Ordinario: 63.661, 117.276 y 133.617, de Principal.

Idem 356, de Urbana 3.

Idem 6.882, de Urbana 4.

Idem 2.720, de Astillero.

Idem 105 y 3.664, de Cabezón de la Sal.

Idem 3.662, de Laredo.

Idem 3.452, de Maliaño.

Idem 235, de Noja.

Idem 1.531, de Peña Castillo.

A efectos reglamentarios.

Santander, 25 de enero de 1973.—Por la Caja de Ahorros (ilegible).

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Número suelto del año en curso...	3
Número de años anteriores	5
Inserciones.—Cada palabra	2

(El pago de las inserciones se verificará por anticipado).

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial General Dávila, núm. 88, Santander.—1973